



Bogotá D.C.

APRECIADO CLIENTE

De acuerdo a las resoluciones 1822 del 13 de Octubre de 2006 y 1906 del 25 de octubre de 2006 expedidas por la Superintendencia financiera de Colombia por medio de las cuales la Bolsa de Valores de Colombia nuevamente ajustaría “los márgenes de valoración” y en las que se daba la posibilidad de diferir las pérdidas y /o utilidades que se produjeran como resultado de la valoración para los días 17 y 25 de Octubre de 2006 respectivamente, es grato informarle a nuestros clientes que Afin Valores Vista aplicó lo estipulado en dichas resoluciones y tomo la decisión de **no diferir el resultado de la valoración puesto que no se genero un impacto relevante en la rentabilidad de los adherentes.**

En caso de tener alguna inquietud sobre el tema puede contactarse con la Gerente General del Fondo al 6372055

Cordial saludo,

Ma. CRISTINA GONZALEZ
Gerente General – Representante Legal
Fondo de Valores – Afin Valores Vista

ARTURO MENDEZ VALLEJO
Representante Legal
Afin S.A. Comisionista de Bolsa